

en la alta Consideracion de S.S. p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> en su intencion, se riva acordar, se le advierta al Fiel Actual, asista diariamente á la Casa, presencie el Reparto de las anteditas Piezas, para evitar todo Fiaude; y q.<sup>e</sup> satisfaga la tropa, y el Pub<sup>lo</sup> forme Papelata, q.<sup>e</sup> remita á los Cavalleros Fieles ejecutores, expresando quantas, y deg<sup>e</sup> cipeccie de Ganado son; apercibiendole con la pruacion del empleo, y demas, q.<sup>e</sup> parezga Justo á S.S. y no siendo su acuerdo, conforme á esta Proposicion; protesta formalizar el Recurso, q.<sup>e</sup> le conduiga p.<sup>a</sup> el bien de la Patria, y pide, q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> ellale de tertim<sup>o</sup> de lo resuelto poi la Cii<sup>o</sup>, de esta Propuesta; del Acuerdo de Veinte, y siete de Mayo, del presente año, sobre la misma materia, y dela resolucion, que para su remedio, tomo la Junta de Alabastos en dia de Junio pasado del mismo.

J. Garzia Basconuebo

Alfonso